

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	01/julio/2013 Fórmese y regístrese la acción de inconstitucionalidad que hace valer el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala y túrnese el expediente al Ministro que corresponde.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	02/julio/2013 El Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, da contestación a la demanda; designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrece como prueba la documental que acompaña y las que indica.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	01/julio/2013 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 6/2012.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 143/2008	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de julio de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
12	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
13	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de julio de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
15	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
16	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
17	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
18	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
19	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	02/julio/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS.	02/julio/2013 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de julio de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	02/julio/2013  Agréguese al expediente la copia certificada del proveído dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación <b>31/2013-CA</b> .
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, ESTADO DE OAXACA.	02/julio/2013  Visto el estado procesal del expediente, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, envíe a este Alto Tribunal copia certificada de todas las actuaciones que a la Fecha haya realizado en cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto.
23	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2012	ACTOR: ESTADO DE COLIMA POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO LOCAL.	02/julio/2013  Visto el estado procesal del expediente, se requiere al Estado de Colima, por conducto del Poder Ejecutivo Local, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento exhiba los billetes de deposito expedidos por BANSEFI, en los términos indicados en el presente proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de julio de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
24	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2013	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	<p style="text-align: right;">02/julio/2013</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como a las partes:</p> <p>"INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2013.</p> <p>ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil trece, se da cuenta al <b>Ministro instructor Arturo Zaldivar Lelo de Larrea</b>, con los siguientes documentos: 1. Oficio 1676-I/13 y anexo de Humberto Jesús Robles Pompa, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora; 2. Escrito y anexos de Carlos Espinosa Guerrero, Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo de la citada entidad federativa, quien comparece en representación del Poder Ejecutivo estatal, depositado el veinticuatro de junio de este año, en la oficina de correos de la localidad; recibido el primer documento, el veintiocho de junio, y el segundo, el primero de julio siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números <b>39632</b> y <b>39880</b>, respectivamente. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil trece.</p> <p>Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, de Carlos Espinosa Guerrero, Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo del Estado de Sonora, quien comparece en representación del Poder Ejecutivo estatal, y de conformidad con los artículos 8° y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de doce de junio de este año, al informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al auto de suspensión de fecha diecisiete de mayo del año en curso.</p> <p>Por otra parte, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, de Humberto Jesús Robles Pompa, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por presentado desahogando la vista formulada en proveído de veintiuno de junio del año en curso.</p> <p>En cuanto a lo manifestado por el representante legal del Congreso del Estado de Sonora, en el sentido de que los actos del Poder Ejecutivo de la entidad sólo cumplen parcialmente con el auto de suspensión, dado que los recursos que se le entregaron (\$25'000,000.00 de los recursos retenidos del capítulo 7000) no corresponden en su totalidad con los recursos calendarizados, aprobados al Poder Legislativo local en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece, dígamele que tal circunstancia será motivo de estudio, en su caso, en el recurso de queja <b>4/2013-CC</b>, que promovió por violación al referido proveído de suspensión.</p> <p>Notifíquese por lista, mediante oficio a la parte actora y, como está ordenado en el expediente principal, por estrados a la autoridad demandada, Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.</p> <p>Lo proveyó y firma el <b>Ministro instructor Arturo Zaldivar Lelo de Larrea</b>, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe."</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de julio de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.